

CM-AM USA

FOLLETO INFORMATIVO OICVM sujeto a la Directiva 2009/65 CE

I CARACTERÍSTICAS GENERALES

I-1 Forma del OICVM

- **Nombre**
CM-AM USA
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM**

Fondo de inversión colectiva de derecho francés (FCP)

- **Fecha de creación y duración de existencia prevista**

El OICVM fue autorizado el 05/07/2002 y creado el 18/07/2002 por una duración de 99 años.

- **Resumen de la oferta de gestión**

Participación	Código ISIN	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores a los que se dirige	Importe mínimo de suscripción inicial*
C	FR0000986614	Capitalización	EUR	2.000 EUR	Toda clase de suscriptores	1 milésima
ER	FR0013226388	Capitalización	EUR	100 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España	100 EUR

* Excepto los OIC gestionados por la sociedad gestora.

- **Indicación del lugar en el que pueden obtenerse el reglamento del Fondo, el último informe anual y el último informe periódico, si no se adjuntan:**

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de marketing y comunicación
4 rue Gaillon - 75002 París

I-2 Intervinientes

- **Sociedad gestora**

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT - 4 rue Gaillon - 75002 PARÍS. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP97-138. La sociedad gestora gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los accionistas. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados para su actividad.

- **Depositario y agente de custodia:**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL - 4, rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN 67000 ESTRASBURGO.

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad gestora, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad gestora. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al FIA, BFCM asume las funciones de depositario y agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del FIA.

a) Funciones:

1. Custodia de activos

i. Custodia

ii. Mantenimiento del registro de activos

2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su sociedad gestora

3. Seguimiento de los flujos de liquidez

4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación

i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones

ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web:

<http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

b) Delegado de funciones de custodia: BFCM

La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

▪ **Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las acciones por delegación (pasivo del OICVM)**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL

Asimismo, el depositario será responsable de la gestión del pasivo, mediante delegación de la sociedad gestora, y en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y de reembolso de las participaciones/acciones, así como del mantenimiento de los registros de participaciones/acciones.

▪ **Auditor**

DELOITTE & ASSOCIES - 6 place de la Pyramide - 92908 PARÍS LA DEFENSE CEDEX

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

▪ **Entidades de comercialización:**

Los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.

▪ **Asesores**

ninguno

II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

II-1 Características generales

▪ **Características de las participaciones o acciones:**

- **Código ISIN de la participación C:** FR0000986614

- **Código ISIN de la participación ER:** FR0013226388

- **Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:**

Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

- **Inscripción en un registro:**

Los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.

- **Mantenimiento del pasivo:**

el depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las acciones corre a cargo de Euroclear France.

- **Derecho de voto:**

Al tratarse de un fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del fondo, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.

- **Forma de las participaciones:**
al portador
- **Decimales:**
La participación C se expresa en milésima(s)
La participación ER se expresa en millonésima(s)

- **Fecha de cierre**

- **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de junio
- **Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de junio de 2003

- **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y los posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

II-2 Disposiciones particulares

- **Código ISIN de la participación C: FR0000986614**
- **Código ISIN de la participación ER: FR0013226388**
- **OIC de OIC:**

Más del 20% del patrimonio neto.

- **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, vinculada a la de su índice de referencia, 50% Standard & Poor's 500 + 30% Standard & Poor's 500 USD + 20% €STR capitalizado, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OICVM puede desviarse considerablemente de la del índice.

- **Índice de referencia:**

50% Standard & Poor's 500 + 30% Standard & Poor's 500 USD + 20% €STR capitalizado

Standard & Poor's 500 es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de 500 acciones representativas del mercado estadounidense. Las acciones que forman parte del índice se seleccionan por su capitalización, liquidez y pertenencia a un tipo de industria. El cálculo y la publicación del índice Standard & Poor's 500 corre a cargo de Standard & Poor's Corporation. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.standardandpoors.com

Standard & Poor's 500 USD es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de 500 acciones representativas del mercado estadounidense. Las acciones que forman parte del índice se seleccionan por su capitalización, liquidez y pertenencia a un tipo de industria. El cálculo y la publicación del índice Standard & Poor's 500 corre a cargo de Standard & Poor's Corporation. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.standardandpoors.com

€STR capitalizado El euro short-term rate (€STR) refleja el tipo de préstamo a un día en el mercado interbancario de la zona euro. El €STR se publica cada día hábil de mercado (Target 2), basándose en los intercambios del día anterior. El €STR capitalizado incluye el impacto de la reinversión de intereses. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html

Los índices se determinan al precio de cierre y se expresan en euros, con dividendos y cupones reinvertidos. Tiene en cuenta la capitalización de los intereses del €STR.

A fecha de la última actualización del presente folleto informativo, el administrador, S&P Dow Jones Indices LLC, del/de los índice(s) de referencia Standard & Poor's 500 aún no está inscrito en el registro de administradores e índices de referencia gestionado por la AEVM. A fecha de la última actualización del presente folleto informativo, el administrador, S&P Dow Jones Indices LLC, del/de los índice(s) de referencia Standard & Poor's 500 USD aún no está inscrito en el registro de administradores e índices de referencia gestionado por la AEVM.

El administrador del índice o de los índices de referencia €STR capitalizados, el Banco Central Europeo (BCE), figura inscrito en el registro de administradores e índices de referencia gestionado por la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

▪ Estrategia de inversión:

1-Estrategias utilizadas

Para alcanzar el objetivo de gestión, el gestor realiza una gestión dinámica y flexible de instrumentos financieros. Para alcanzar el objetivo de gestión, la estrategia aplicada consiste en lo siguiente:

- Una definición de asignación estratégica a largo plazo.
- Una gestión flexible de la construcción de carteras en función de criterios cuantitativos y cualitativos (sociedad gestora, gestor, procesos).

La selección de títulos directa se realiza mediante la selección de valores (stock picking) que cumplen tres criterios: calidad (estructura financiera, calidad de la gestión), valoración (valoraciones contables), potencial (evolución de la cifra de negocio, ventaja competitiva).

Las exposiciones a mercados estadounidenses de renta variable, renta fija y divisas se optimizan principalmente combinando OIC y fondos de inversión, derivados y títulos con derivados implícitos.

El OICVM podrá invertir hasta el 20% como máximo de su patrimonio neto en acciones.

El OICVM podrá invertir hasta el 40% como máximo de su patrimonio neto en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos participativos;
- títulos subordinados.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad gestora no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad gestora hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los partícipes.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 75% al 110% en los mercados de renta variable, norteamericanos, de cualquier capitalización, de todos los sectores, incluido:

- **Del 0% al 50% en los mercados de acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros**
- **Del 0% al 15% en los mercados de renta variable de países emergentes**

Del 0% y al 25% en instrumentos de deuda soberana, públicos o privados, de cualquier zona geográfica, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad gestora o el de las agencias de calificación o sin calificación, entre los cuales:

- **Del 0% al 20% en instrumentos de renta fija especulativos**
- **Del 0% al 15% en instrumentos de renta fija de países emergentes**

Del 0% al 120% en riesgo de cambio de divisas.

2-Activos (excluidos los derivados implícitos)

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:**

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin asignación geográfica específica.

- **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos participativos;
- títulos subordinados.

- **Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir más del 20% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y hasta el 30% en fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad gestora o sociedades asociadas.

3-Instrumentos financieros derivados

- Naturaleza de los mercados de intervención:

Mercados regulados, mercados extrabursátiles (OTC)

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición

Riesgo de tipo de interés: cobertura y/o exposición

Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto informativo.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Contratos de futuros
- Swaps
- Opciones

- Contratos de divisas a plazo

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo

- para proceder a ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del FIA;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

- Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4-Títulos con derivados implícitos

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de renta variable: cobertura y/o

exposición Riesgo de tipo de interés: cobertura

y/o exposición Riesgo de cambio de divisas:

cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto informativo.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Bonos convertibles

- Bonos de suscripción

- Warrants

- Certificados cotizados

- EMTN/títulos estructurados

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad gestora.

- Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5-Depósitos

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6-Empréstitos en efectivo

Los préstamos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7-Adquisición y cesión temporal de títulos

ninguna

▪ **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una alta liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.

- Transmisión: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.

- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria, al precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.

- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad gestora.

- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de crédito.

- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.

- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.

- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte

bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.

- Prohibición de la reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

▪ **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- Riesgo de pérdida de capital: la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El FIA no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- Riesgo de mercado de renta variable: los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas acerca de la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- Riesgo vinculado a la gestión discrecional *long/short*: el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes sectores y/o en la selección de los valores, al alza para los valores de compra (posiciones largas) y a la baja para las posiciones cortas (en venta). Existe el riesgo de que el FIA no siempre tenga en cuenta las posiciones de compra en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- Riesgo de inversión en los mercados emergentes: los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización: estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- Riesgo de cambio de divisas: una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados: el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves periodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- Riesgo de tipos de interés: en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- Riesgo asociado a la inversión en valores especulativos (alto rendimiento): los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad gestora o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- Riesgo de crédito: en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- Riesgo de contraparte: el riesgo de contraparte surge de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

▪ **Garantía o protección:**

ninguna

▪ **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participación C: toda clase de suscriptores

Participación ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión fuertemente expuesta en acciones, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (US Securities Act). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la «Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)» de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.html>

- **Horizonte de inversión recomendado: superior a cinco años**
- **Procedimiento de determinación y aplicación de los importes de reparto**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento. Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (participación C)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Capitalización (participación ER)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Acumulación total	Capitalización	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente
Participación C	Resultado neto	x					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	x					
Participación ER	Resultado neto	x					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	x					

- **Características de las participaciones:**

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

- Según se define en el folleto informativo, la participación C está a disposición de toda clase de suscriptores.

- Según se define en el folleto informativo, la participación ER está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, para su comercialización en España.

- Valor liquidativo inicial de la participación C: 2.000 EUR.

- Valor liquidativo inicial de la participación ER: 100 EUR.

Las participaciones C se expresan en milésima(s)

Las participaciones ER se expresan en millonésima(s)

Importe mínimo de suscripción inicial (participación ER): 100 EUR, a excepción de los OIC gestionados por la sociedad gestora

Importe mínimo de suscripción inicial (participación C): 1 milésima, a excepción de los OIC gestionados por la sociedad gestora

Importe mínimo de las suscripciones posteriores (Participación ER):

15 EUR Importe mínimo de las suscripciones posteriores

(Participación C): 1 milésima Importe mínimo de los reembolsos

(Participación C): 1 milésima

Importe mínimo de reembolsos (participación ER): 1 millonésima

▪ **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL.

Las suscripciones pueden realizarse mediante la aportación de títulos.

Se pueden aceptar órdenes de suscripción en número de participaciones o en importe. Solo se aceptarán solicitudes de reembolso en número de participaciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 9:00 horas

- Las órdenes recibidas antes de las 9:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente

- Las órdenes recibidas después de las 9:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo

D-1 hábil	D-1 hábil	D: Día de determinación del VL	D+2 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera

▪ **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a la cotización de cierre todos los días hábiles, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

▪ **Lugar y procedimiento de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad gestora.

▪ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones deducidas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no deducidas revierten en la sociedad gestora, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación C: 2% como máximo, impuestos incluidos Participación ER: ninguna
Comisión de suscripción deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participaciones C, ER: ninguna
Comisión de reembolso no deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participaciones C, ER: ninguna
Comisión de reembolso deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participaciones C, ER: ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, etc.) y la comisión por movimiento, en su caso, que pueden percibir en particular el depositario y la sociedad gestora.

Los gastos de funcionamiento y de gestión pueden verse incrementados por:

- Comisiones de rentabilidad superior. Estas remuneran a la sociedad gestora cuando el OICVM haya superado sus objetivos.

Por tanto, se facturan al OICVM.

- Comisiones por movimientos facturadas al OICVM.

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad gestora	Patrimonio neto	Participación C: 2% como máximo, impuestos incluidos Participación ER: 2,5% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos indirectos máximos (Comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	Participaciones C, ER: 2,5% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad gestora 100%	Deducción por cada operación	ninguno
4	Comisiones de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Participaciones C, ER: ninguno

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

▪ Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité ad hoc antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

III INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Toda la información relativa al OICVM está disponible en la sociedad gestora.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse www.creditmutuel-am.eu o se pueden enviar al accionista que los solicite a la sociedad gestora.

- Sociedad gestora:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT

Servicio de marketing y comunicación

4 rue Gaillon - 75002 París

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información *in situ* a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha. Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

▪ Criterios ESG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ESG) puede consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu en el informe anual.

IV NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad gestora o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad gestora tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los accionistas del OICVM.

V RIESGO GLOBAL

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula basándose en el método del valor en riesgo absoluto. El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada VL en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99% y está limitado al 20% del patrimonio neto del fondo.

El apalancamiento orientativo es del 150%.

Sin embargo, el fondo tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

VI NORMAS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

▪ CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón cobrado.

▪ CONTABILIDAD DE LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS DE CARTERA

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

▪ MÉTODOS DE VALORACIÓN

En cada valoración, los activos se valoran con arreglo a los siguientes principios:

Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros)

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas: última cotización bursátil del día Bolsas

de valores asiáticas: última cotización bursátil del día Bolsas de

valores australianas: última cotización bursátil del día Bolsas de

valores norteamericanas: última cotización bursátil del día Bolsas de

valores sudamericanas: última cotización bursátil del día

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización aplicable varía en función de la bolsa de

cotización del título: Bolsas de valores europeas: última cotización

bursátil del día Bolsas de valores asiáticas: última cotización bursátil

del día Bolsas de valores australianas: última cotización bursátil del

día Bolsas de valores norteamericanas: última cotización bursátil del

día Bolsas de valores sudamericanas: última cotización bursátil del día

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de que una cotización no sea realista, el gestor deberá hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuyente;

- una media de cotizaciones de varios contribuidores;

- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;

- etc.

Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera

Valoración al último valor liquidativo conocido.

Participaciones de organismos de titulización

Valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

Adquisiciones temporales de títulos

Pactos de recompra con entrega a la compra: valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses

Reinvertidos en la compra: valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.

Títulos tomados en préstamo: valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

Cesiones temporales de títulos

Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.

Préstamo de valores: valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. El OICVM recupera los títulos al término del contrato de préstamo.

Valores mobiliarios no cotizados

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

Títulos de deuda negociables

Los títulos de deuda negociables que, en el momento de la adquisición, tengan una duración residual de menos de tres meses, se valoran de forma lineal. Se valoran los títulos de deuda negociables adquiridos con un vencimiento residual de más de tres meses:

A su valor de mercado hasta tres meses y un día antes del vencimiento.

La diferencia entre el valor de mercado señalado tres meses y un día antes del vencimiento y el valor de reembolso será lineal durante los tres últimos meses.

Excepción: los BTF/BTAN se valoran al precio de mercado hasta el vencimiento.

Valor de mercado aplicado:

BTF/BTAN

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

Otros títulos de deuda negociables

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: la tasa de rendimiento o la cotización utilizadas serán las establecidas diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan regularmente: Aplicación de un método proporcional con utilización del tipo de rentabilidad de la curva de tipos de referencia corregido por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor.

Contratos a plazo fijo

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Opciones

Las cotizaciones de mercado aceptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos de apoyo: Opciones cotizadas en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Operaciones de permuta financiera (swaps)

Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal. Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio facilitado por la contraparte y la sociedad gestora audita de forma independiente dicha evaluación.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Contratos de divisas a plazo

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

▪ MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

VII Remuneración

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio web www.creditmutuel-am.eu. Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Servicio de marketing y comunicación – 4, rue Gaillon – 75002 París.